

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4987 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 780/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 0128172/2014, por auto de 3 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Tecnisal, S.L., con CIF B-78123163, domiciliada en la calle Polonia, número 5, local 2, de Leganés (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Don José Luis Jiménez Monroy, calle Castelló, número 117, despacho 439 de Madrid 28006, teléfono 639366952, y la dirección de correo electrónico concurso@concursodigital.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 3 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150004352-1